



Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de julio de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo (P.D. La Jefa de Sección de Gestión Económica), GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ACEBO

EDICTO de 1 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2010ED0040)

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2009, la aprobación inicial de la propuesta de “modificación puntual n.º 7 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Acebo (Cáceres)”, queda el expediente puesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar alegaciones al mismo.

Acebo, a 1 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, FCO. JAVIER ALVÍZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2010 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas. (2010060127)

Se hacen públicos los nombramientos de funcionarios en prácticas de D. Ricardo Capilla Nicolás, con DNI n.º 79.306.625-A, y D. José Ángel Cabezas García, con DNI n.º 52.359.006-N, ocupando puestos de Agentes de la Policía Local pertenecientes al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.



El nombramiento, en prácticas, se realiza por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2010, una vez concluido el proceso selectivo y mientras los nombrados realizan el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionarios de carrera será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen dicho curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto.

Concluido el curso selectivo de formación, y el periodo de prácticas, a la vista de los aspirantes que lo hayan superado, se dictará resolución nombrando funcionarios a los referidos aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Cabeza del Buey, a 5 de enero de 2010. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 30 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la Unidad de Ejecución UA-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010ED0036)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Calamonte, a 30 de diciembre de 2009. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.